

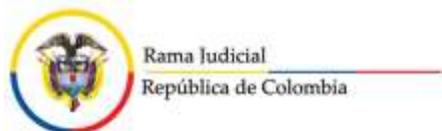
CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 27 de octubre de 2020.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando que la parte ejecutante radico memoriales arimando poder judicial (29-sep-2020 y 22-10-2020). Tales misivas provienen del correo electrónico que el mandatario tiene registrado en SIRNA.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



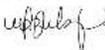
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00057 de 2014
Demandante: GRUPO CONSULTOR ANDINO (Cesionario AV Villas S.A.)
Demandado: ANDRÉS CRISANTO LINARES CHINCHILLA
Fecha: Noviembre 19 de 2020.-

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, SE INCORPORA a esta foliatura la documental allí descrita al tenor de la cual, SE RECONOCE al abogado SEBASTIÁN FORERO GARNICA, como apoderado judicial del extremo actor, GRUPO CONSULTOR ANDINO S.A. (Cesionario del Banco AV Villas S.A.), en los términos y para los fines del poder aportado, teniendo en cuenta que el profesional no presenta sanción que impida el ejercicio de su profesión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#29 de 20 de Noviembre de 2020
Fijado a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4d0f5d970db36f5ceea8fa1b3b76f7efcb77182fe6eca6bfa356d406bdf2fc86

Documento generado en 18/11/2020 11:08:34 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**